



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 9 y teniendo en cuenta la conformidad prestadas a fs. 10 por la señora Decano del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 6 de agosto ppdo., la Resolución N° 2155/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Cuerpo, señor Demetrio Luis Iramain.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION